



El Tambo - Cauca, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.: 720
Radicación: 2020-00177-00
Proceso: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
Demandado: ABELARDO DE JESUS AGUDELO

Teniendo el poder que antecede otorgado por la representante legal Suplente para Efectos Judiciales de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., con NIT 900.366.010-1, se procede a reconocerle personería para actuar al profesional del derecho conforme al poder conferido, y colóquese en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida para lo de su competencia.

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELTAMBO -CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. CRISTIAN CAMILO HOYOS OROZCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.803.474 de Popayán, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 382.227 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas en el poder a él otorgado por la representante legal Suplente para Efectos Judiciales de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

SEGUNDO: Colocar en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por la entidad demandada para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ